ANEXO

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO EN LA ATENCIÓN DE FAUNA SILVESTRE AFECTADA, DECOMISADA, ENTREGADA VOLUNTARIAMENTE O RESCATADA, SEGÚN LA RESOLUCIÓN 2064 DE 2010.

1. ***ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR***

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de los estudios del sector, se realiza el siguiente análisis:

A. ANÁLISIS DE MERCADO

A.1 Aspectos generales del mercado

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o **sectores económicos**. Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción **también llamados sectores de ocupación** que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

- Un sector se divide en subsectores.
- Un subsector se divide en ramas de actividad.
- En una rama de actividad hay varias actividades.

1. Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

2. Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera.

La clasificación tradicional incluye la **construcción**, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

3. Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

4. Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El objeto del proceso de contratación se ubica en el sector TERCIARIO O DE SERVICIOS, en su numeral A.2 Y A. 3 Aspectos Técnicos y Legales.

A.2 Legales.

El Art. 24 de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se reformó el Estatuto Contractual, consagró que "la contratación de la Corporaciones Autónomas Regionales incluida la Corporación Autónoma del Rio Grande la Magdalena, se someterá al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993 y en las demás normas que lo modifiquen, deroguen o adicionen". Que de conformidad con el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, las entidades seleccionarán los contratistas a través de las siguientes modalidades: 1. Licitación Pública; 2. Selección abreviada; 3. Concurso de méritos; 4. Contratación directa y; 5. Mínima cuantía"

Conforme al literal h) del numeral 4º de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección de contratación directa procederá "para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puede encomendarse a determinadas personas naturales".

De igual forma, el Art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, de manera concordante contempla a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como una de las causales de contratación directa, disponiendo que: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.".

A.3 Aspectos técnicos

De conformidad con el tipo de servicio a prestar, se analizaron las características técnicas del sector con el fin de determinar las condiciones bajo las cuales se debe ejecutar el contrato, Así:

1. Cumplir oportuna y eficientemente el objeto contractual.
2. Apoyar a la Dirección Territorial Occidente en el acompañamiento durante la ejecución del contrato realizando visitas mensuales en la atención de denuncias por infracciones ambientales (Fauna), que permitan tomar acciones de control que frenen el tráfico ilegal de flora y fauna silvestre principalmente, de acuerdo con la programación y directrices establecidas por la Dirección Territorial en Coordinación de la RECAM.

3. Realizar la valoración clínica veterinaria de los ejemplares que ingresan por Decomiso, Entrega Voluntaria y/o Rescates al Hogar de Paso de Fauna Silvestre, localizado en la sede de la Dirección Territorial Occidente de la CAM, para lo cual deberá aplicar y ejecutar los protocolos establecidos en la Resolución 2064 de 2010 y formatos registrados en el Sistema de Gestión de Calidad.
4. Apoyar las actividades de traslado de fauna silvestre, incluyendo las actividades de reubicación y liberación como disposición final, según lo establecido en la resolución 2064 de 2010 y elaborando conceptos técnicos de egreso y actas a que haya lugar.
5. Realizar los procedimientos de necropsia que se requieran para lo cual deberá diligenciar la respectiva acta de fallecimiento y concepto técnico de eutanasia en caso de requerirse.
6. Apoyar en la preparación y suministro de la dieta para cada especie durante su estancia en la Dirección Territorial Occidente.
7. Realizar el cargue diario de información en las tablas TCAM- 014 (o la versión más vigente) de reporte de fauna silvestre, y/o en los formatos que requiera la Dirección Territorial Occidente.
8. Participar en todas las reuniones técnicas y brindar apoyo a solicitudes de información y de capacitación y/o de información requeridas por la DTO o entes de control, conforme al objeto contractual.
9. Presentar informes mensuales dentro de los tres días hábiles siguientes de avance en la ejecución física y financiera del contrato. Y presentar un informe final consolidado con el reporte de todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato.
10. Realizar buen uso y custodia de los medicamentos, elementos de manejo de fauna y demás implementos veterinarios que le sean entregados para el desarrollo de las actividades contractuales.
11. Apoyar la realización de capacitación al personal de la red de control y vigilancia ambiental (fuerza pública, instituciones y comunidad) con el fin de prevenir y controlar el aprovechamiento y tráfico ilegal del recurso fauna en el departamento del Huila.
12. Adoptar la política de cero papel y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión.
13. Disponer de los elementos de seguridad industrial que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato.
14. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado de la supervisión del contrato.
15. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos de la Corporación utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales y emplearlos exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual.
16. Realizar la devolución de los elementos de identificación corporativa, tales como carnet y chaleco una vez culminado el plazo contractual.
17. Actualizar la hoja de vida en el SIGEP, en caso de que, durante el plazo de ejecución contractual, se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada en dicho Sistema.
18. Aplicar el protocolo de atención al ciudadano formulado por esta Corporación.
19. Disponer de computador, cámara fotográfica y demás equipos electrónicos que permitan obtener registros, y que sean necesarios para el desarrollo de las actividades propias del contrato.

20. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el artículo 1, parágrafo 2 de la ley 828 del 2003, ley 1122 del 2007, ley 1150 del 2007, articulo 23 y demás normas concordantes relacionadas con los pagos al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y ARP), y aportes parafiscales, según el caso.

21. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si a ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.

22. El contratista deberá cargar los informes de ejecución en el SECOP II, junto con los pagos a seguridad social, de acuerdo con el contrato suscrito.

23. Velar por la integridad y reserva de documentos y/o información digital (claves, usuarios, entre otro) que se le sean encomendados y confiados, en razón a sus actividades contractuales.

24. El contratista deberá velar porque en la ejecución del contrato, o en el desarrollo de este, no se altere ni se vea perjudicado el componente ambiental, como lo son los recursos naturales, y en general, el medio ambiente, y de llegar a presentarse una situación fáctica en la que se causen perjuicios ambientales, apoyar a la Corporación con la adopción de medidas correctivas correspondientes.

> ***Explicación****: Significa lo anterior, que en el desarrollo y ejecución del objeto contractual en el que se vea involucrado el medio ambiente, existen tanto para la administración como para el contratista obligaciones expresamente determinadas, encaminadas a evitar daños sobre los recursos naturales, y causar el menor impacto sobre el medio ambiente que pueda verse perjudicado por la acción del hombre, en este caso, en cumplimiento de un objeto contractual. En igual sentido, además de las obligaciones anteriormente señaladas, el Estado tiene el deber adicional de adoptar las medidas correctivas o sanciones, cuando por parte del contratista se causen graves perjuicios sobre el entorno natural, como consecuencia de la no observancia de las normas ambientales consagradas a nivel constitucional y legal.*

25. No ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el sistema de gestión de la entidad que incorpora el "Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público".

OBLIGACIONES AMBIENTALES -SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

1. Cumplir con los programas ambientales internos de la CAM
2. Adoptar la política de cero papeles, fomentar el uso de estrategias virtuales de comunicación para la difusión masiva y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión.
3. Cumplir con las recomendaciones impartidas por el Sistema Integrado de Gestión, depositando adecuadamente los residuos sólidos en los puntos ecológicos y apagar y/o desconectar los equipos y aparatos eléctricos y electrónicos que no estemos utilizando.

4. Disponer de los elementos de seguridad industrial que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato.
5. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, Art. 23, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018, Ley 1955 de 2019 y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, según el caso.
6. Exámenes médico-ocupacionales con vigencia máxima de tres años.
7. Realizar la inducción del SG-SST y sistema integrado de gestión durante el primer mes de ejecución del contrato. ARTÍCULO 2.2.4.6.11 DEC. 1072 DE 2015.
8. Contribuir al cumplimiento de los programas ambientales internos de la corporación, Política de cero papel y Política de no consumo de plástico de un solo uso.
9. En caso de utilizar medios de transporte propios, deberá portar los documentos vigentes (SOAT, Revisión Técnico – Mecánica, Licencia de Conducción).

Tiempo de entrega

El tiempo de ejecución del presente contrato está previsto con una duración de Tres (3) meses, el cual se ha estructurado teniendo en cuenta los tiempos que se estiman necesarios para la ejecución y satisfactorio cumplimiento del objeto, alcance y responsabilidades del contrato; y específicamente para llevar a cabo las actividades programadas para este contrato.

B. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con la necesidad de la Corporación se requiere contratar los servicios de un profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia que cuente con experiencia el desempeño de actividades de verificación, coordinación, seguimiento a la operación y gestión administrativa de hogares de paso y centros de atención medico veterinaria de fauna silvestre, actividades están directamente relacionadas con el objeto de la presente contratación.

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia que prestan servicios en diferentes entidades y asuntos. La contratación de estos profesionales no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

PERFIL PROFESIONAL: MEDICINA VETERINARIA, MEDICINA VETERINARIA Y/O ZOOTECNIA

UNIVERSIDAD CES
El médico veterinario egresado de esta universidad se caracteriza por ser: • Orientado a la medicina poblacional y a la prevención de enfermedades, con conocimientos en producción animal; • Participativo, colaborador y con gran capacidad para el trabajo interdisciplinario, dando soporte a programas de medicina preventiva con impacto en la comunidad; • Capacitado en el área de la administración, con una orientación a la creación de empresa y la generación de empleo; • Vigilante y protector de los recursos naturales y de su óptima

utilización; • Con una consistente formación humana, ética, social, científica y técnica, basada en los principios de disciplina, honestidad y responsabilidad; • Innovador, ético y disciplinado cuando se enfrenta al desarrollo de procesos de investigación.

CORPORACION UNIVERSITARIA DEL HUILA

Profesionales con visión integral y capacidad para identificar, comprender y proponer alternativas de solución a problemas sanitarios, productivos y medioambientales, empleando conocimientos científicos y tecnológicos; con conocimientos y destrezas precisas para identificar oportunidades y aprovechamiento de potencialidades pecuarios del país, liderando procesos organizativos conducentes a la generación de empresas relacionadas con su profesión; que surjan como consecuencia de las investigaciones de mercados y establecimiento de relaciones que permitan impulsar la producción como industria generadora de recursos.

Este perfil profesional obliga al desarrollo en el estudiante de las competencias (habilidades, destrezas y criterios) que le posibiliten un desempeño de alta calidad como persona y como profesional en la región, en el país y en cualquier actividad afín a su campo de formación. Profesional que, en función del desarrollo humano sustentable, formado con espíritu ético, científico, critico y empresarial, capaz de proponer y ejecutar acciones tendientes a la prevención y solución de problemas relacionados con la salud y los sistemas de producción animal y salud publica en especies domesticas, silvestres y en especial el sector piscícola.

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

El Médico Veterinario Zootecnista egresado de la Universidad de Córdoba, es un profesional con sensibilidad social, sentido ético, antropológico y ambiental, comprometido con el desarrollo humano, el respeto y la defensa de los derechos de los animales. Posee conocimientos y habilidades médicas y zootécnicas para: garantizar la sanidad animal de las especies domésticas y silvestres, la utilización de tecnologías limpias y sostenibles; Interviene en el control y protección de los alimentos, preservación de la salud pública y del ambiente, actúa con mentalidad empresarial, capacidad de gestión y liderazgo para solucionar los problemas del entorno, apoyado en la investigación y transferencia tecnológica.

UNIVERSIDAD NACIONAL

El programa de Medicina Veterinaria privilegia un perfil profesional fundamentado en la clínica y la epidemiología, herramientas que le permiten diagnosticar con alto grado de confiabilidad los problemas sanitarios de los sistemas de producción animal y proponer protocolos de tratamiento prevención y erradicación que permitan la viabilidad de tales sistemas.

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Nos definimos como un programa que se ha mantenido atento a las tendencias y desarrollos del mundo en el campo de las ciencias veterinarias, que tiene como finalidad formar profesionales con el fin de contribuir a la solución de problemáticas concretas desde el conocimiento propio de la medicina veterinaria. Esa contribución se despliega en tres sentidos: la formación de profesionales competentes, la construcción del conocimiento desde la investigación, y la transferencia del conocimiento para ponerlo al servicio y transformación de la sociedad.

C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

C.1 Histórico de Contrataciones previas de la Corporación.

De acuerdo con la necesidad operativa de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, se requiere contratar a un profesional del área de Medicina Veterinaria y/o Medicina Veterinaria y Zootecnista con la formación y experiencia de asistencia veterinaria de la fauna silvestre que ingrese a la Corporación.

Año	2022	2023	2024
Entidad	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
Proceso No	**CD-174-CAM-2022**	**CD-014-CAM-2023**	**CD-107-CAM-2024**
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM, EN MANEJO, ATENCIÓN Y VALORACIÓN MÉDICA, DE LOS ANIMALES QUE INGRESAN POR DECOMISO, ENTREGA VOLUNTARIA Y/O RESCATES A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE – CAV Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS MISMOS EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 2064 DE 2010	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM, EN RELACIÓN AL MANEJO, ATENCIÓN Y VALORACIÓN MÉDICA, DE LOS ANIMALES QUE INGRESAN POR DECOMISO, ENTREGA VOLUNTARIA Y/O RESCATES A LAS INSTALACIONES DEL HOGAR DE PASO DE FAUNA SILVESTRE LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, ASI COMO TAMBIÉN EN EL DESARROLLO DE LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS MISMOS ACTUANDO EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 2064 DE 2010.	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO DE APOYO LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM, EN RELACIÓN AL MANEJO, ATENCIÓN Y VALORACIÓN MÉDICA, DE LOS ANIMALES QUE INGRESAN POR DECOMISO, ENTREGA VOLUNTARIA Y/O RESCATES A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE – CAV Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS MISMOS EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 2064 DE 2010
Valor del contrato y forma de pago	Contrato por valor de 27.609.120,00 forma de Pago: ocho (8) mensualidades vencidas por valor de ($3.451.140,00) m/cte	Contrato por valor de 50.248.588 COP Forma de Pago: trece (13) mensualidades vencidas por valor de $3.865.276	Contrato por valor de 51.429.600 Forma de Pago: Doce (12) mensualidades vencidas por valor de $4.285.800
Duración	8 Meses	13 Meses	12 Meses
Imputación presupuestal	CDP No.*2020000625* del 13 de julio de 2022	CDP No. 2023000044 del 12 de enero de 2023.	CDP No. 2024000135 del 25 de enero de 2024.

Año	2022	2023	2024
Entidad	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
Proceso No	**CD-174-CAM-2022**	**CD-014-CAM-2023**	**CD-107-CAM-2024**
Contratista	**EDWARD FERNANDO SUAREZ OSPINA**	**CAMILO ANDRES CHARRY AMAYA**	**ANYHE CATERINE ALAPE RAMOS**

C.2 Histórico de contrataciones de otras entidades estatales.

En relación con la demanda específica del servicio por parte de las Entidades Estatales Colombianas se logró identificar procesos que, aunque no son completamente iguales, tienen gran similitud en el objeto contractual y en la prestación de estos servicios, así:

Contratante	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO - NARE	CORPOURABA	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
No. De Proceso	CPS 263-2022	CD-200-10-01-12-0224-2023	SSYA-CPS-636-2024
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO PARA LA ATENCIÓN A LA RED DE TRATAMIENTO Y CONTROL AL TRÁFICO ILEGAL Y VALORACIÓN MÉDICA DE FAUNA SILVESTRE EN EL MARCO DEL CONVENIO 168-2021 ENTRE CORNARE Y EL AMVA (606-2021)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL EN MEDICINA VETERINARIA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PROYECTO GESTIÓN Y MANEJO DE FAUNA SILV	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO VETERINARIO EN LA SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE PARA BRINDAR LA VALORACIÓN, DIAGNOSTICO, ATENCIÓN MEDICA Y EL SEGUIMIENTO DE LOS ANIMALES QUE SE ENCUENTRAN EN LA UNIDAD BIENESTAR ANIMAL A CARGO DEL MUNICIPIO BUCARAMANGA
Plazo	3 Meses	5 meses	3 Meses
Valor ($) Mensual	$ 3.800.000	$ 4.220.000	$ 5.000.000
Valor ($) Total	$ 11.400.000	$ 21.100.000	$ 15.000.000
Contratista	Camilo Muñoz Collazos	GINA PAOLA MOSQUERA	JEIN VANESSA SANCHEZ VELANDIA

Para la selección anterior, se tuvo en cuenta que el contratante fuese entidad estatal, y que el objeto contractual fuera similar al actual estudio previo.

D. ANALISIS ECONOMICO

Para determinar el presupuesto oficial se tomó como punto de referencia el cargo de Profesional Universitario Grado 1 conforme al Decreto 1083 de 2015 y Decreto 0611 de 2025, el cual se identifica a continuación:

REQUISITOS	GRADO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL VIGENTE	HONORARIOS ESTIMADOS - Con afectación del factor prestacional Total máximo pago a contratista
Profesional Universitario	1	2.915.041	4.363.583

En esa forma, teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en los estudios y documentos previos, la Corporación dispondrá disponibilidad presupuestal para los honorarios de la presente necesidad contractual, observando previamente lo acreditado por la contratista, nivel académico de quien ejecutará el contrato, tiempo y complejidad de ejecución contractual y, los demás gastos que incurra el ejecutante, como se describe a continuación:

No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Pago de Honorarios Profesionales	Mes	3	$ 3.816.000	$ 11.448.000
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL					$ 11.448.000

Así las cosas, el valor del Presupuesto Oficial es de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($11.448.000),** incluido IVA si a ello hubiere lugar.

JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

NIXON FERNELLY CELIS VELA
Firmado digitalmente por NIXON FERNELLY CELIS VELA
Fecha: 2025.09.19 11:59:46 -05'00'

NIXON FERNELLY CELIS VELA
Director Territorial Occidente